ACTA DE LIQUIDACIÓN

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CONTRATO N°	2661-25
CONTRATANTE	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT	890.201.900-6
ASOCIADO	COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES LIMITADA LTDA
NIT	800.004.544-5
REPRESENTANTE LEGAL	XIMENA SUSANA ARRIETA VILLACOB
IDENTIFICACIÓN	1.098.727.670 DE BARRANCABERMEJA
TELÉFONO	3214523492
DIRECCIÓN	CRA 12 NRO. 59-31 AV CIRCUNVALAR - PUEBLO NUEVO
OBJETO:	SUBSIDIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE QUE GARANTICEN EL ACCESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR	COSTO TOTAL: CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($5.730.343.380). APORTE DEL DISTRITO: CUATRO MIL ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($4.011.240.366). APORTE DEL ASOCIADO: MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO TRES MIL CATORCE PESOS MCTE ($1.719.103.014)
DURACIÓN	CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
SOPORTE PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-05221 del 05 de agosto de 2025
PAA	Certificado de existencia en el plan anual de adquisiciones No. 4151 del 05 de agosto de 2025, códigos UNSPSC 20102301; 78111803; 86121504
SUPERVISOR	DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA (O QUIEN HAGA SUS VECES)
FECHA DE INICIO:	13 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN SIN SUSPENSIÓN N° 01	07 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIÓN N° 01	10 DE NOVIEMBRE DE 2025

En Barrancabermeja, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025), en las instalaciones de la Secretaría de Educación Distrital de Barrancabermeja, se reunieron, **MARLON FABIAN CAMARGO FERRÍN – DIRECTOR DE COBERTURA EDUCATIVA**, conforme al Decreto Distrital N° 127 del día veinticinco (25) de marzo de 2025, supervisor del convenio de asociación acorde a lo establecido en la cláusula decima del anexo de condiciones del Convenio de Asociación N° 2661 de 2025 y **XIMENA SUSANA ARRIETA VILLACOB**, mayor de edad, identificado con C.C. N° 1.098.727.670 de Barrancabermeja, en calidad de Representante Legal de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES LIMITADA**, identificada con NIT 800.004.544-5, quien para los efectos de la presenta actuación contractual se denominara el ASOCIADO, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para el ACTA DE LIQUIDACIÓN del **CONVENIO DE ASOCIACION N° 2661-25**, de acuerdo con los siguientes detalles:

EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

1. Que el Distrito de Barrancabermeja, suscribió el día doce (12) de agosto de 2025, con la COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES LIMITADA, el *CONVENIO DE ASOCIACION N° 2661-25, CUYO OBJETO ES "SUBSIDIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE QUE GARANTICEN EL ACCESO Y PERMANENCIA DE*

ESTUDIANTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".

2. Que el día 13 de agosto 2025, el Distrito de Barrancabermeja mediante certificados CO1.WRT.17669648 número de póliza 96-44-101198963 de SEGUROS DEL ESTADO S.A. y certificado: ID CO1.WRT.17667935 número de póliza 96-40-101070841 de SEGUROS DEL ESTADO S.A., aprobó las garantías de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones; y responsabilidad civil extracontractual, respectivamente a través de la secretaria jurídica del distrito de Barrancabermeja.

3. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal así:

Imputación Presupuestal

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 25-05221 DE 05 DE AGOSTO DE 2025			
IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	**CONCEPTO**	**FUENTE DE FINANCIACION**	**VALOR**
2.3-22-2201-0700-2201029-02-2.3.2.02.02.006-1	Transporte escolar-contratación transporte escolar	RECURSOS PROPIOS	$ 3.999.044.974
2.3-22-2201-0700-2201029-02-2.3.2.02.02.006-1	Transporte escolar-contratación transporte escolar	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN	$ 27.111.346
REGISTRO PRESUPUESTAL N° 25-06027 DE 12 DE AGOSTO DE 2025			
IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	**CONCEPTO**	**FUENTE DE FINANCIACION**	**VALOR**
2.3-22-2201-0700-2201029-02-2.3.2.02.02.006-1	Transporte escolar-contratación transporte escolar	RECURSOS PROPIOS	$ 3.999.044.974
2.3-22-2201-0700-2201029-02-2.3.2.02.02.006-1	Transporte escolar-contratación transporte escolar	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN	$ 12.195.392

4. Que la Secretaría de Educación Distrital fijó como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio de Asociación N° 2661-25, cuyo objeto es "*SUBSIDIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE QUE GARANTICEN EL ACCESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"*, el día trece (13) de agosto de 2025.

5. *MODIFICACIONES AL CONVENIO*

 El primero (01) de septiembre de 2025 se suscribió OTROSI MODIFICATORIO No. 1 AL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 2661-25.

 El día cinco (05) de septiembre de 2025, se suscribió ACTA ACLARATORIA AL OTROSI MODIFICATORIO No. 1 AL ACTA INICIO DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 2661-25.

 El día cinco (05) de septiembre de 2025, se suscribió OTROSI MODIFICATORIO No. 1 AL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 2661-25.

 La COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES LIMITADA presentó ante la Dirección de Cobertura Educativa, comunicación de cambio de representante legal, siendo el nuevo la señora XIMENA SUSANA ARRIETA VILLACOB, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.098.727.670, para lo cual aportó el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, Registro Único Tributario expedido por la DIAN y copia de la cedula de ciudadanía.

6. *ACTAS DE DESEMBOLSO*

 El día dos (02) de septiembre de 2025 las partes suscribieron el Acta de Desembolso N° 01, considerando el periodo comprendido entre el 13 de agosto de 2025 al 27 de agosto de 2025, esto es, diez (10) días hábiles de calendario escolar.

El día dieciocho (18) de septiembre de 2025 las partes suscribieron el Acta de Desembolso N° 02, considerando el periodo comprendido entre el 28 de agosto de 2025 al 10 de septiembre de 2025, esto es, diez (10) días hábiles de calendario escolar.

El día tres (03) de octubre de 2025 las partes suscribieron el Acta de Desembolso N° 03, considerando el periodo comprendido entre el 11 de septiembre de 2025 al 24 de septiembre de 2025, esto es, diez (10) días hábiles de calendario escolar.

El día veintisiete (27) de octubre de 2025 las partes suscribieron el Acta de Desembolso N° 04, considerando el periodo comprendido entre el 25 de septiembre de 2025 al 16 de octubre de 2025, esto es, diez (10) días hábiles de calendario escolar.

El día dieciocho (18) de noviembre de 2025 las partes suscribieron el Acta de Desembolso N° 05 de 2025, considerando el periodo comprendido entre el 17 de octubre de 2025 al 31 de octubre de 2025, esto es, diez (10) días hábiles de calendario escolar.

El día veintisiete (27) de noviembre de 2025 las partes suscribieron el Acta final de Desembolso, considerando el periodo comprendido entre el 04 de noviembre de 2025 al 10 de noviembre de 2025, esto es, cinco (5) días hábiles de calendario escolar.

7. *SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO*

Mediante Acta de Suspensión N° 01 del veintinueve (29) de octubre de 2025, se suspendió el Convenio de Asociación N° 2661-25, por el día 30 de octubre de 2025, de acuerdo al paro nacional y a las movilizaciones convocadas por la Federación Colombiana de Educadores (FECODE).

Mediante Acta de Reinicio N° 01 del treinta y uno (31) de octubre de 2025, se reanudó la ejecución del Convenio de Asociación N° 2661-25.

8. *ADICIONALES AL CONVENIO O AMPLIACIONES EN PLAZO*

El presente convenio de asociación no presenta adicionales o ampliaciones en pazo

9. Que, sobre valor y forma de pago, la cláusula novena del Convenio de Asociación N° 2661- 25 se estableció en el literal a de la siguiente forma: *a) Un primer desembolso a los diez (10) días de ejecución según calendario académico escolar de acuerdo a la resolución No. 1824 del 20 de septiembre de 2024 , previa suscripción de un acta de avance de ejecución del convenio y la presentación de informe técnico, financiero y contable, presentado por el supervisor y el asociado, con los documentos soportes que evidencien el cumplimiento del objeto contractual, copia de los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y parafiscales. b) Un segundo desembolso a los veinte (20) días de ejecución según calendario académico escolar de acuerdo a la resolución No. 1824 del 20 de septiembre de 2024, previa suscripción de un acta de avance de ejecución del convenio y la presentación de informe técnico, financiero y contable, presentado por el supervisor y el asociado, con los documentos soportes que evidencien el cumplimiento del objeto contractual, copia de los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y parafiscales. c) Un tercer desembolso a los treinta (30) días de ejecución según calendario académico escolar de acuerdo a la resolución No. 1824 del 20 de septiembre de 2024, previa suscripción de un acta de avance de ejecución del convenio y la presentación de informe técnico, financiero y contable, presentado por el supervisor y el asociado, con los documentos soportes que evidencien el cumplimiento del objeto contractual, copia de los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y parafiscales. d) Un cuarto desembolso a los cuarenta (40) días de ejecución según calendario académico*

escolar de acuerdo a la resolución No. 1824 del 20 de septiembre de 2024, previa suscripción de un acta de avance de ejecución del convenio y la presentación de informe técnico, financiero y contable, presentado por el supervisor y el asociado, con los documentos soportes que evidencien el cumplimiento del objeto contractual, copia de los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y parafiscales. e) Un quinto desembolso a los cincuenta (50) días de ejecución según calendario académico escolar de acuerdo a la resolución No. 1824 del 20 de septiembre de 2024, previa suscripción de un acta de avance de ejecución del convenio y la presentación de informe técnico, financiero y contable, presentado por el supervisor y el asociado, con los documentos soportes que evidencien el cumplimiento del objeto contractual, copia de los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y parafiscales. f) Un sexto y último desembolso a los cincuenta y cinco (55) días de ejecución según calendario académico escolar de acuerdo a la resolución No. 1824 del 20 de septiembre de 2024, previa suscripción de acta final y acta de liquidación del convenio y la presentación de informe técnico, financiero y contable, presentado por el supervisor y el asociado, con los documentos soportes que evidencien el cumplimiento del objeto contractual, copia de los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y parafiscales.

10. De acuerdo a la ejecución del Convenio de Asociación N° 2661-25, se presenta el siguiente Balance financiero:

 El siguiente cuadro indica los valores a desembolsar y valor de la presente acta:

VALOR DEL APORTE DISTRITO	APORTE DISTRITO	APORTE ASOCIADO	% AVANCE
VALOR DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN	$ 4.011.240.366	$ 1.719.103.014	
VALOR PAGADO EN PRIMER DESEMBOLSO – ACTA DE DESEMBOLSO N° 01	$ 727.896.036	$ 311.955.444	18,15%
VALOR PAGADO EN SEGUNDO DESEMBOLSO – ACTA DE DESEMBOLSO N° 02	$ 730.128.084	$ 312.912.036	18,20%
VALOR PAGADO EN TERCER DESEMBOLSO – ACTA DE DESEMBOLSO N° 03	$ 730.128.084	$ 312.912.036	18,20%
VALOR PAGADO EN CUARTO DESEMBOLSO – ACTA DE DESEMBOLSO N° 04	$ 730.128.084	$ 312.912.036	18,20%
VALOR PAGADO EN QUINTO DESEMBOLSO – ACTA DE DESEMBOLSO N° 05	$ 730.128.084	$ 312.912.036	18,20%
VALOR PAGADO EN SEXTO DESEMBOLSO – ACTA FINAL DE DESEMBOLSO	$ 362.831.994	$ 155.499.426	9,05%
SUMAS IGUALES	**$ 4.011.240.366**	**$ 1.719.103.014**	**100,00%**

11. RESUMEN PRESUPUESTAL

REGISTRO PRESUPUESTAL N° 25-06027 DE 12 DE AGOSTO DE 2025										
IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR DEL RP	ACTA PARCIAL N° 01	ACTA PARCIAL N° 02	ACTA PARCIAL N° 03	ACTA PARCIAL N° 04	ACTA PARCIAL N° 05	ACTA FINAL DE DESEMBOLSO	SALDO A FAVOR
2.3-22-2201-0700-2201029-02-2.3.2.02.02.006-1	Transporte escolar-contratación transporte escolar	RECURSOS PROPIOS	$ 3.999.044.974	$ 727.896.036	$ 730.128.084	$ 730.128.084	$ 730.128.084	$ 730.128.084	$ 350.636.602	$ 0
2.3-22-2201-0700-2201029-02-2.3.2.02.02.006-1	Transporte escolar-contratación transporte escolar	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN	$ 12.195.392	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.195.392	$ 0
		VALOR TOTAL	$ 4.011.240.366	$ 727.896.036	$ 730.128.084	$ 730.128.084	$ 730.128.084	$ 730.128.084	$ 362.831.994	$ 0

12. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Aprobación de Garantías ID DE LA GARANTIA No. CO1.WRT.17669648, REFERENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 96-44-101198963, y ID DE LA GARANTIA No. CO1.WRT.17667935, REFERENCIA DE LA GARANTÍA DE RCP 96-40-101070841: - FECHA DE APROBACION 13 DE AGOSTO DE 2025.	
OBJETO DEL CONVENIO	SUBSIDIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE QUE GARANTICEN EL ACCESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Aprobación de Garantías ID DE LA GARANTIA No. CO1.WRT.17669648, REFERENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 96-44-101198963, y ID DE LA GARANTIA No. CO1.WRT.17667935, REFERENCIA DE LA GARANTÍA DE RCP 96-40-101070841: - FECHA DE APROBACION 13 DE AGOSTO DE 2025.				
VALOR	$1.432.585.845	FECHA DE SUSCRIPCION CONVENIO FECHA: 12/08/2025		CONVENIO N° 2661-2025
N° DE POLIZA	96-44-101198963	VIGENCIA		
GARANTIAS	ASEGURADORA (Seguros del Estado)	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Valor
Cumplimiento del contrato		12/08/2025	06/05/2026	$573.034.338,00
Pago de Salario		12/08/2025	06/11/2028	$286.517.169,00
Calidad del servicio		12/08/2025	06/05/2026	$573.034.338,00
N° DE POLIZA	96-40-101070841	VIGENCIA		
GARANTIAS	ASEGURADORA (Seguros del Estado)	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Valor
Responsabilidad Civil Extracontractual		12/08/2025	06/11/2025	$574.800.000

ACTA DE SUSPESNIÓN Y REINCIO

Aprobación de Garantías ID DE LA GARANTIA No. CO1.WRT. 18509388 - PÓLIZA DE RCE 96-40-101070841– ANEXO 3, y ID DE LA GARANTIA No. CO1.WRT. 18509563 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO 96-44-101198963– ANEXO 4				
OBJETO DEL CONVENIO	SUBSIDIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE QUE GARANTICEN EL ACCESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA			
VALOR	$1.432.585.845	FECHA DE SUSCRIPCION CONVENIO FECHA: 12/08/2025		CONVENIO N° 2661-2025
N° DE POLIZA	96-44-101198963 ANEXO 4	VIGENCIA		
GARANTIAS	ASEGURADORA (Seguros del Estado)	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Valor
Cumplimiento del contrato		13/08/2025	10/05/2026	$573.034.338,00
Pago de Salario		13/08/2025	10/11/2028	$286.517.169,00
Calidad del servicio		13/08/2025	10/05/2026	$573.034.338,00
N° DE POLIZA	96-40-101070841 ANEXO 3	VIGENCIA		
GARANTIAS	ASEGURADORA (Seguros del Estado)	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Valor
Responsabilidad Civil Extracontractual		13/08/2025	10/11/2025	$574.800.000

CONSTANCIAS

En este estado, las partes firmantes manifiestan estar totalmente de acuerdo con la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, por ende, dejan las siguientes consideraciones de acuerdo a lo estipulado en el Convenio de Asociación N° 2661-25:

1. El Convenio de Asociación N° 2661-25, inició el día trece (13) de agosto de dos mil veinticinco (2025), teniendo como plazo de ejecución cincuenta y cinco (55) días calendario escolar, terminando así la ejecución el día seis (06) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

2. Que la presente acta es suscrita teniendo en cuenta la fecha de la firma del convenio de asociación y la ejecución contractual que se dio en los diferentes periodos establecidos, de conformidad con los informes de supervisión que certifican la ejecución de las actividades contratadas, correspondiente al cumplimiento total de las actividades y finalización del convenio de asociación entre las partes anteriormente enunciadas, dejándose en ella constancia del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Convenio de Asociación N° 2661-25, por parte del asociado.

3. Que el Supervisor del Convenio de Asociación N° 2661-25 por parte de la Secretaría de Educación, deja constancia que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES LIMITADA** cumplió con el objeto y alcances contractuales del convenio en el periodo comprendido entre el 13 de agosto al 06 de noviembre de 2025.

4. Que el asociado presentó planillas de pagos de seguridad social y Certificaciones de cumplimiento de aportes parafiscales, de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003 persona jurídica, emitida por el Revisor Fiscal, por concepto de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, SENA e ICBF correspondiente al periodo exigible entre el 13 de agosto al 06 de noviembre de 2025.

5. Que, mediante acta final y acta de liquidación, se autoriza el pago por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($362.831.994), para lo cual el contratista anexa los siguientes documentos: Factura electrónica de venta, certificación cuenta Bancaria, informe técnico, financiero y contable, constancia y planillas que evidencian el pago de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y parafiscales.

6. Los abajo firmantes CERTIFICAN que la información que está en la plataforma del SECOP II es la misma que se radica físicamente ante la Dirección de contabilidad y la Dirección de Tesorería para el trámite de cuentas y que todos los documentos cargados corresponden al Convenio de Asociación N° 2661-25 a nombre de **COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES LIMITADA**

7. Los abajo firmantes CERTIFICAN que la información que está en la plataforma del SECOP II es la misma que se radica físicamente ante la Dirección de Contabilidad y la Dirección de Tesorería para el trámite de cuentas y que todos los documentos cargados corresponden al Convenio de Asociación N° 2661-25 a nombre de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES LIMITADA**

Para constancia se firma por los intervinientes, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

El Contratante,

MARLON FABIAN CAMARGO FERRÍN
Director de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación Distrital de Barrancabermeja

El Asociado,

XIMENA SUSANA ARRIETA VILLACOB
C.C. 1.098.727.670 de Barrancabermeja
R.L COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES LIMITADA LTDA
N.I.T. 800.004.544-5

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	MARLON FABIÁN CAMARGO FERRÍN Director de Cobertura Educativa		NOVIEMBRE DE 2025
Reviso	Hebert José Espeleta Tinoco Abogado Externo SED		NOVIEMBRE DE 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			